

ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS PELIGROSAS

Retención en acero

Cubeto cubierto de acero para bidones

La legislación vigente (Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el “Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10”) regula el volumen de los cubetos de retención. En concreto, el cubeto deberá poder contener el volumen del recipiente más grande colocado sobre él (y como mínimo el 10% del total de recipientes). En algunas áreas que requieran una protección especial, puede llegar a exigirse un volumen de retención del 100% de la cantidad total almacenada.

En todos los casos, el cubeto debe ser estanco a los productos peligrosos y tener una resistencia mecánica suficiente. Ya sea en acero o plástico, para bidones o grandes contenedores, con ruedas o transitable, cada cubeto CONTEROL está disponible en diferentes tamaños para, además de adaptarse a las necesidades de su empresa, cumplir las especificaciones de la legislación vigente.

CONTENEDOR CON CUBETO DE RETENCIÓN DE PEHD PARA BIDONES

Contenedor con cubeto de retención para almacenar 2 y 4 bidones de 250 litros.

Principales ventajas del producto:

- Apropriado para el almacenamiento de 2/4 bidones de 200 litros
- Aprobado para el almacenamiento de sustancias contaminantes y líquidos inflamables
- Volumen de retención de 220 litros
- Con cerradura
- Transportable con carretilla y transpaleta
- Color azul



Ref. FM-Me-CUB/2A (Caseta en acero para 2 bidones)



Ref. FM-Me-CUB/4A (Caseta en acero para 4 bidones)

REFERENCIA	DIMENSIONES (mm)	CAPACIDAD DE RETENCIÓN (l)	CAPACIDAD DE CARGA (kg)
FM-ME-CUB/2A	1.400 x 800 x 1.800	220	500
FM-ME-CUB/4A	1.400 x 1.300 x 1.800	220	1.000